



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 396/2018
Bahía Blanca, 27 de septiembre 2018

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante ERIK JOSÉ GERSON WALLISCH, DNI: 25.605.680, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Abogacía en la Universidad Nacional de La Plata, haciéndose acreedor del título “Abogado”, en el mes de abril de 2001;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 26 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a ERIK JOSÉ GERSON WALLISCH, DNI: 25.605.680, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMANN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD